



**RESOLUCIÓN SR CONSEJERO DEL ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Asunto: Aceptación de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación del servicio de consultoría para la puesta en marcha del Tenerife Gastronomy Art Lab (TGAL), a través del Diseño, Organización y Ejecución de acciones de formación, desarrollo de proyectos de innovación y acciones de comunicación dirigidas al sector gastronómico de Tenerife, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

En relación con la licitación del contrato del servicio de consultoría para la puesta en marcha del Tenerife Gastronomy Art Lab (TGAL), a través del Diseño, Organización y Ejecución de acciones de formación, desarrollo de proyectos de innovación y acciones de comunicación dirigidas al sector gastronómico de Tenerife, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se manifiesta lo siguiente:

1º.- En sesión de Consejo de Gobierno Insular de 03 de abril de 2024 se aprobó el expediente de contratación del servicio de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la contratación, **autorizando un gasto por importe de 230.000,00 (IGIC incluido)** con arreglo al siguiente detalle:

A_REL 2024000160							
Nº de proyecto	Nº de expediente GESTOR	Anualidad	Aplicación gasto	Aplicación de ingreso	Nº de propuesta	Nº de ítem	Importe (euros)
23-0441	E2023006851	2024	24.0201.4327.22706	4508099	2024-003213	2024-007904	46.000,00
	E2023006851	2025	25.0201.4327.22706	4508099	2024-003217	2024-007906	184.000,00

2º.- El 5 de abril de 2024 se publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a través de la plataforma de contratación del sector público, nº de expediente **LO338001-LA001733-23-0441(2)**, se presentaron los siguientes licitadores:

1. **A PLUS FIELD MARKETING S.L (B84448505)**
2. **LEIBER & PARTNERS ESPAÑA S.L.U (B76304534)**

4º.- El 21 de mayo de 2024, se constituyó la Mesa de Contratación, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se procedió a la apertura del archivo electrónico A, que contenía la documentación prevista en la cláusula 14 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares.



CSV documento	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
CSV firma	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



Al respecto, la Mesa de contratación adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.- Admitir provisionalmente y solicitar subsanación**, en los términos indicados en el detalle de la documentación presentada, a las dos empresas que han concurrido a la licitación.

**2º Solicitar aclaración**, en los términos indicados en el detalle de la documentación presentada, a la mercantil **A PLUS FIELD MARKETING S.L.** en relación con su solicitud de confidencialidad”

**5º.-** El 29 de mayo de 2024 se reúne, nuevamente, la Mesa de Contratación, con el objeto de valorar la documentación presentada por los licitadores señalados en el antecedente anterior, en virtud de los requerimientos de subsanación efectuados.

Valorada la citada documentación, la Mesa de Contratación acuerda **ADMITIR definitivamente** a ambas entidades.

Seguidamente, da comienzo el acto público de apertura del archivo electrónico B. Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16 del PCAP. En primer lugar, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al sobre B** de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado archivo y que, según consta en la cláusula 16 del PCAP, se corresponden con los criterios de adjudicación no valorables mediante fórmulas o porcentajes para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Criterio subjetivo 1: Propuesta de acciones formativas y de asesoramiento.
- Criterio subjetivo 2: Metodología y propuesta para las acciones vinculadas a la innovación.
- Criterio subjetivo 3: Propuesta de comunicación del TGAL.
- Criterio subjetivo 4: Propuesta de recursos audiovisuales.

A estos efectos, se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los criterios subjetivos de adjudicación.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación presentada a SPET, Turismo de Tenerife S.A, y comunicando una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, la fecha y hora de celebración de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la valoración del archivo electrónico B y la apertura del archivo electrónico C.

**6º.-** El 14 de junio de 2024 se reúne, nuevamente, la Mesa de contratación con el siguiente orden del día:

- Valoración del archivo electrónico B, correspondiente a los criterios subjetivos.
- Apertura del archivo electrónico C, correspondiente a los criterios objetivos.
- Valoración de los criterios objetivos.
- Propuesta de adjudicación.

En primer lugar, se procede a examinar el informe emitido por SPET, Turismo de Tenerife de 14 de junio de 2024 sobre la valoración del archivo electrónico B referente a los criterios cualitativos, no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, de las dos ofertas presentadas de conformidad con la cláusula 16 de las del pliego que rige la contratación.



<b>CSV documento</b>	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
<b>CSV firma</b>	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



El contenido del informe se transcribe seguidamente:

“(...)/(...)”

Se relacionan a continuación las licitadoras que han presentado propuestas para su valoración:

1. OFERTA 1: APLUS.
2. OFERTA 2: LEIBER.

Revisadas las mismas, se informa de lo siguiente:

**PRIMERO. – FORMATO**

Sobre el formato y extensión de la documentación presentada en el apartado relativo al criterio de diseño propuesto, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, en su anexo XI.A, establece para este apartado el siguiente requisito de obligado cumplimiento: “Los licitadores presentarán una propuesta técnica, lo más detallada posible, con un máximo de 30 páginas para la totalidad de los criterios señalados a continuación, en tamaño de fuente mínimo equivalente a Tahoma 12”.

En este apartado, se debe señalar que APLUS no se ajusta al pliego en lo referente al número de páginas, debido a que en el párrafo anterior no se menciona nada en relación con la portada. Específicamente, cuenta con 31 páginas. No obstante, al excluir la portada, no se supera el límite establecido. Por consiguiente, dado que el exceso es mínimo, se ha procedido a evaluar el contenido de dicha última página. Además, es un documento con páginas repetidas y mal paginadas lo cual dificulta su lectura. En cuanto a la propuesta por parte de Leiber no viene paginada lo cual también dificulta el orden de lectura de la propuesta.

**SEGUNDO. – CRITERIOS**

Analizadas las ofertas presentadas, en base a la mayor y mejor definición y concreción de los aspectos para tener en cuenta, definidos para cada uno de los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos del PCAP, en los puntos ya referidos en los antecedentes de este informe, se obtienen las puntuaciones siguientes, según cada apartado valorado.

**1. Criterio Subjetivo 1: Propuesta de Acciones Formativas y de Asesoramiento (10 puntos)**

Se valorará la propuesta de acciones vinculadas a la formación y al asesoramiento a empresas, a realizar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego.

En este apartado se valorará los siguientes aspectos:

- Plan de las acciones formativas propuestas con una breve descripción de contenidos propuestos (2,5 puntos).
- Propuesta provisional del profesorado. Se valorará su formación y experiencia en el conocimiento de los productos locales de la isla y de Canarias, así como de su cultura gastronómica (2,5 puntos).
- Especificaciones técnicas para la formación on line y en particular, las que tienen que ver con los escenarios de dichos cursos, el sonido y la calidad de la imagen (2,5 puntos).



CSV documento	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
CSV firma	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



- Metodología de asesoramiento individualizado de modelo de negocio, así como el cronograma provisional para la captación de empresas y la puesta en marcha de los asesoramientos. También se valorará la propuesta de los asesores especializados para realizar esta acción (2,5 puntos).

No deberá incluirse información sobre el número de horas ofertadas por encima del mínimo establecido en las obligaciones del contrato y que constituye un criterio de adjudicación objetivo.

**1.1. Plan de las acciones formativas**

En este apartado se valorará el plan de las acciones formativas propuestas con una breve descripción de contenidos propuestos (máximo 2,5 puntos).

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 2,5 puntos**

- **Localización:** página 5.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** su plan de acciones formativas se adecúa a lo exigido por el pliego, ofertando 5 cursos online de 6 horas cada uno, especificando la temática e indicando los módulos de cada uno de manera escueta, y 3 cursos presenciales de 6 horas que se imparten en zona norte y sur, haciendo un total de 6 cursos presenciales. En los cursos presenciales hacen referencia a la parte práctica

de estos como es solicitaba en el pliego. En la propuesta de temáticas a impartir el contenido formativo se ajusta a los requerido en los pliegos.

- **Elementos distintivos:** N/A.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 1,5 puntos**

- **Localización:** página 5.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** la propuesta se adecúa a lo exigido en el pliego ofertando 5 cursos online de 4 horas de contenido audiovisual, y los 3 cursos presenciales que se imparten en zona norte y sur haciendo el total de seis cursos, pero sin especificar el número de horas. Las temáticas propuestas se ajustan a lo exigido en el pliego y enumeran los módulos de cada curso con una breve descripción de cada módulo.
- **Elementos distintivos:** No se hace alusión al contenido práctico de los cursos presenciales.

**1.2. Propuesta provisional del profesorado**

En este apartado se valorará la propuesta provisional del profesorado, su formación y experiencia en el conocimiento de los productos locales de la isla y de Canarias, así como de su cultura gastronómica (máximo 2,5 puntos).

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 0 puntos**

- **Localización:** página 10
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** No se ofrece una propuesta provisional de profesores. Se incluye un listado con expertos en Marketing gastronomía, e innovación, pero se indica en la oferta que son los propuestos para el asesoramiento de innovación.



CSV documento	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
CSV firma	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



- **Elementos distintivos:** N/A.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 0 puntos**

- **Localización:**
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** No se ofrece una propuesta provisional de profesores.
- **Elementos distintivos:** N/A.

**1.3. Especificaciones técnicas para la formación on line**

En este apartado se valorará las especificaciones técnicas para la formación on line y en particular, las que tienen que ver con los escenarios de dichos cursos, el sonido y la calidad de la imagen (máximo 2,5 puntos).

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 2 puntos**

- **Localización:** página 10.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** en esta oferta, se especifican diferentes formatos de vídeo y de imágenes, estableciendo que se emplearán aquellos que tienen una relación calidad-tamaño del archivo más adecuada y cuya función principal es ofrecer contenido a través de internet. Aunque es un requisito exigido en esta licitación que los cursos on line sean impartidos a través de la plataforma Moodle, no se menciona en la propuesta. Tampoco se hace referencia a requerimientos técnicos del escenario de grabación de estos.
- **Elementos distintivos:** justifica la elección de los formatos, e introduce la posibilidad de usar CDNs (una red de distribución de contenidos) o formato GIF para hacer animaciones cortas.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 1,5 puntos**

- **Localización:** página 23 y página 19
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** En el anexo de su propuesta hacen mención de que se agrega como entregable un informe de la activación de la plataforma Moodle, cumpliendo con lo exigido en el pliego. Cuando se referencia la elaboración de vídeos para el plan de comunicación sí se menciona que la empresa cuenta con instalaciones propias como set de grabación con plató de televisión, uno de ellos con equipamiento de cocina y de cámaras de última generación. Sí se menciona la calidad de las fotografías y vídeos en formato 16:09 de alta calidad en mp4, pero en lo referente a los vídeos del plan de comunicación
- **Elementos distintivos:** N/A

**1.4. Metodología de asesoramiento individualizado de modelo de negocio**

En este apartado se valorará la metodología de asesoramiento individualizado de modelo de negocio, así como el cronograma provisional para la captación de empresas y la puesta en marcha de los asesoramientos. También se valorará la propuesta de los asesores especializados para realizar esta acción (máximo 2,5 puntos).



CSV documento	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
CSV firma	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 2 puntos**

- **Localización:** página 11 y página 9
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** No se explica la metodología, sino que la representan a través de un flujograma gráfico de tareas y su duración. Se hace mención en el diagrama de Gantt que presentan sobre las fases de todo el proyecto, el asesoramiento integral que se impartiría a partir del mes 5 de ejecución del contrato. En la página 9 consideramos como equipo asesor a los consultores asesores en marketing y gastronomía, no incluyendo currículo de estos, sino que hacen mención del puesto profesional que ocupan actualmente.
- **Elementos distintivos:** N/A.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 1,5 puntos**

- **Localización:** página 8 y página 21
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** no se hace una referencia explícita de metodología, sino que nombran que cumplirán con el pliego haciendo referencia a que cumplirán con el mínimo de número de horas y aunque dicen que se podría ampliar este mínimo, no hacen referencia numérica de ello. Sí que indican que serán flexibles con el número de horas a dedicar a cada empresa según sus necesidades. Por otra parte, sí indican una serie de puntos clave sobre las que basarán el asesoramiento, aunque no en el procedimiento.
- **Elementos distintivos:** N/A

TABLA RESUMEN CRITERIO 1:

LICITADOR	Puntuación subcriterio 1.1	Puntuación subcriterio 1.2	Puntuación subcriterio 1.3	Puntuación subcriterio 1.4	Puntuación total Criterio 1
1. APLUS	2,5	0	2	2	6,5
2. LEIBER	1,5	0	1,5	1,5	4,5

**2. Criterio Subjetivo 2: Metodología y propuesta para las acciones vinculadas a la Innovación (10 puntos)**

Se valorará la propuesta de acciones de análisis y asesoramiento a la innovación gastronómica a realizar de acuerdo con los objetivos establecidos en el pliego.

**Metodología para el análisis y detección del ecosistema de innovación gastronómica de Tenerife**

Se valorará la metodología a utilizar para el análisis y detección del ecosistema de innovación gastronómica de Tenerife, acorde a la realidad insular, y especificada de forma ordenada y coherente (máximo 3 puntos).



CSV documento	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
CSV firma	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 3 puntos**

- **Localización:** páginas 12-15.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** se desarrollan una serie de objetivos y de actividades y tareas clave, así como una serie de entregables, de manera que la estrategia de diagnóstico y mapeo de la innovación gastronómica queda clara y ejecutable. También se incluyen una serie de instrumentos para la recolección de información e identificación de proyectos de innovación, como investigación documental, contacto con instituciones y entidades relevantes, encuestas y entrevistas... que permitirá la recopilación de datos para el análisis y diagnóstico de los proyectos. Además, proponen la categorización de los proyectos y la priorización de las iniciativas mediante un modelo de scoring.
- **Elementos distintivos:** Se desgrana la metodología de acompañamiento y asesoramiento a seguir de manera muy detallada y gráfica, determinando las horas necesarias para cada parte del plan, lo que permitirá su posterior desarrollo e implantación.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 1,5 puntos**

- **Localización:** páginas 8-10.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** No se concreta una metodología clara para el análisis y detección del panorama de innovación, la propuesta únicamente establece los puntos clave exigidos en el pliego con una explicación muy generalista que no aporta mucho valor.
- **Elementos distintivos:** Hacen referencia a incluir aspectos innovadores en algunos de los cursos que proponen.

**Base de datos del ecosistema de innovación gastronómica y mapa digital**

Se valorará los requerimientos técnicos y conceptuales de la base de datos del ecosistema de innovación gastronómica y de su formato como mapa digital (máximo 3 puntos).

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 3 puntos**

- **Localización:** páginas 16-17.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** Se detallan los requerimientos técnicos y conceptuales para la base de datos y el mapa digital del ecosistema, incluyendo modelos de fichas e ilustrativos preliminares que permiten ver cómo quedará su futura ejecución. Se menciona la integración con Google Maps, así como al diseño limpio y profesional que refleje la identidad turística de Tenerife.
- **Elementos distintivos:** Se incluye una propuesta de ficha descriptiva, un diagrama del sistema, y un ilustrativo del mapa.



<b>CSV documento</b>	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
<b>CSV firma</b>	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



**Oferta 2 LEIBER): Puntuación otorgada. 1 punto**

- **Localización:** página 9.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** La propuesta se limita a establecer que “se desarrollará una plataforma digital que mapee la innovación gastronómica en Tenerife, proporcionando una herramienta interactiva y georreferenciada para visualizar y explorar proyectos, con el objetivo de promover la cooperación y el intercambio de conocimientos”. Se echa en falta las especificaciones, tanto conceptuales como técnicas, de la base de datos y mapa digital, mostrando una gran falta de detalle. Además, no se señala el modo a través del cual se pretende integrar con Google Maps ni se agregan ilustrativos que permitan ver el resultado final.
- **Elementos distintivos:** N/A.

**Perfiles profesionales de los especialistas en el asesoramiento**

Se valorará los perfiles profesionales de los especialistas en el asesoramiento a proyectos de innovación (máximo 4 puntos).

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 4 puntos**

- **Localización:** páginas 19-20.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** se ofrece un listado del equipo de consultores expertos en investigación e innovación, así como en marketing y gastronomía. En dicho listado, se incluye la experiencia muy escueta de los profesionales en el sector.
- **Elementos distintivos:** N/A.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 2 puntos**

- **Localización:** página 21.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** se incluye el equipo de profesionales, en el que se nombran aquellos dedicados a la innovación sin detallar aspectos destacables de sus currículos.
- **Elementos distintivos:** N/A.

**TABLA RESUMEN CRITERIO 2:**

LICITADOR	Puntuación subcriterio 2.1	Puntuación Subcriterio 2.2	Puntuación Subcriterio 2.3	Puntuación total
1. APLUS	3	3	4	10
2. LEIBER	1,5	1	2	4,5

**3. Criterio Subjetivo 3: Propuesta de comunicación del TGAL (5 puntos)**

En este apartado se valorará que la propuesta de comunicación favorezca la difusión del TGAL y su posicionamiento como referente en la isla. A tal efecto se valorará la creatividad, la capacidad de adaptación a la imagen turística de Tenerife en la descripción de las actividades de difusión, con la



CSV documento	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
CSV firma	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



finalidad de que el TGAL y sus acciones sea conocido por el mayor número potencial de usuarios posible, con el cumplimiento, en su caso, de los requerimientos de la normativa vigente en materia de publicidad e imagen corporativa que le resultasen aplicables.

Se valorará:

Propuesta de iniciativas concretas para una mejor difusión del proyecto y relaciones con la sociedad.

- Propuesta de mensajes clave a transmitir
- Propuesta general de acciones de comunicación (eventos, publicaciones digitales, conferencias y cualquier otra considerada de valor)
- Propuesta de indicadores para evaluar el impacto de las acciones de comunicación y difusión

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 4 puntos**

- **Localización:** página 21.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** Todo el plan de comunicación propuesto se basa en un curso dirigido a hosteleros para fomentar el consumo de productos locales, cuestión que no es el objetivo principal de este plan de comunicación que lo que pretende es dar a conocer a conocer el TGAL y las principales líneas de trabajo con la gastronomía entre las que se incluye el consumo de productos locales. Las iniciativas que proponen son acertadas y correctas y aunque están vinculadas al curso en el que se centra su propuesta de comunicación son iniciativas que se podrían adaptar a los verdaderos objetivos de comunicación de este pliego. El mensaje principal para transmitir, si bien es correcto, quizá resulte algo obvio, siendo ya usado el concepto de "orgullo" en campañas gastronómicas, o de otra índole de promoción turística, sostenibles, etc. Los mensajes principales y secundarios que enumeran en su propuesta sí que pueden ayudar a promover la innovación en el sector gastronómico, una de las líneas principales de acción del TGAL.
- Por otro lado, mencionan cómo medir el alcance de las acciones de comunicación on line pero no referencian indicadores que midan el total del plan de comunicación.
- **Elementos distintivos:** Además de lo requerido por pliego técnico, se incluyen propuestas de imágenes promocionales. Se añade un cronograma en el que facilitan los canales elegidos para difundir la información y las fases.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 4 puntos**

- **Localización:** página 11-19

	<b>CSV documento</b>	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY	
	<b>CSV firma</b>	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4	
	<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>	
	<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>	

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** en su propuesta destacan el diseño y estructuración del micrositio web del TGAL y un plan de comunicación específico como se exige en el pliego. En concreto, se desarrolla detalladamente un social media plan en el que se establece acciones comunicativas a través de redes sociales, contenidos a medios de comunicación, web y Google drive, coberturas de comunicación y gabinetes de prensa. Se propone la producción de un video genérico de 2 minutos, así como adaptaciones de 1 minuto, 10,20 y 30 segundos que reflejen el ámbito de actuación del TGAL y las acciones formativas e innovadoras. Sin embargo, no se incluye una propuesta clara de mensajes clave a transmitir. Harán cobertura a todas las acciones exigidas en el pliego y mencionan todas las tareas exigidas en el pliego con una breve explicación. Por último, no proponen indicadores de medición, aunque sí hacen referencia a criterios de gestión para la supervisión, control y gestión de los resultados de la comunicación.
- **Elementos distintivos:** la estrategia en redes sociales está muy bien desarrollada, señalando la gestión de perfiles en Facebook, X, Instagram, Threads y Youtube, agregando las condiciones de publicación de los posts y presentando los informes de Social Media.

**TABLA RESUMEN CRITERIO 3:**

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 3
1. APLUS	4
2. LEIBER	4

**Criterio Subjetivo 4: Propuesta de recursos audiovisuales (15 puntos)**

En este apartado se valorará la propuesta de videos y fotografías sobre la Gastronomía de Tenerife, según lo exigido en el pliego técnico. El licitador deberá especificar su número, duración y descripción de cada elemento a producir.

**4.1. Cantidad y variedad de elementos ofertados**

Se valorará la cantidad y variedad de elementos ofertados (7 puntos).

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 5 puntos**

- **Localización:** página 29.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** se ofrece un plan de vídeos promocionales en el que se incluyen tres tipos de videos diferentes (genéricos, informativos y con referentes), con un total de 18 videos de diferentes contenido y duración para adecuarlos a las distintas plataformas de distribución. No obstante, al vincular estos recursos audiovisuales al curso "Orgullosos de lo nuestro" tan solo seis de los mismos podrían estar algo alineados a lo solicitado en el pliego.
- **Elementos distintivos:** la propuesta incluye distintas plataformas de distribución y distribuye los vídeos a lo largo de 6 meses para garantizar una presencia constante y variada.

	CSV documento	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY	
	CSV firma	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBJASSJ4	
	URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>	
	URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBJASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBJASSJ4</a>	

<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 3 puntos**

- **Localización:** página 19.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** en su propuesta no se especifica el número de recursos audiovisuales a producir, pero sí que estarán vinculados a los objetivos que se marcan en el pliego. Tampoco describen su contenido. Se limitan a establecer que se producirá un paquete de recursos audiovisuales que destacarán los productos gastronómicos locales de la isla, sus métodos de producción y elaboración de recetas tradicionales. Se compromete a cumplir con los estándares promocionales de Tenerife como destino turístico, asegurando la calidad y relevancia de las fotografías y videos en formato 16:09 de alta calidad en mp4. No se describen los elementos a producir, ni existe una propuesta concreta con la duración, calidad y descripción de cada uno de ellos

**Elementos distintivos:** N/A

**4.2. Relevancia de los elementos audiovisuales ofertados**

Se puntuará también la relevancia de estos elementos para la promoción de los recursos gastronómicos de Tenerife y su adaptación a la imagen y posicionamiento de Tenerife como destino turístico (8 puntos).

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 5 puntos**

- **Localización:** páginas 22-30.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** Al basar su propuesta de audiovisuales en el curso “Orgullosos de lo nuestro”, su contenido se centra sobre todo en motivar la realización del curso, y testimonios sobre la importancia de consumir producto local. Volviendo a los objetivos de comunicación que se persiguen en esta licitación, la mayor parte del contenido propuesto no es acorde a estos, salvo aquellos que sí van dirigidos a destacar la importancia de la gastronomía local y sus productos.
- **Elementos distintivos:** N/A.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 4 puntos**

- **Localización:** página 19.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** Aunque se menciona que en la elaboración de los recursos audiovisuales sobre la gastronomía de Tenerife se destacará los productos gastronómicos locales de la isla, comprometiéndose a cumplir con los estándares promocionales de Tenerife, no se establecen medidas ni acciones concretas para lograr transmitir dicho mensaje ni existe una justificación específica de su relevancia.
- **Elementos distintivos:** N/A.

	<b>CSV documento</b>	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY	
	<b>CSV firma</b>	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4	
	<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>	
	<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>	

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



TABLA RESUMEN CRITERIO SUBJETIVO 4:

licitador	Puntuación Criterio 4.1	Puntuación Criterio 4.2	Total Criterio Subjetivo 4
1. APLUS	5	5	10
2. LEIBER	3	4	7

**TERCERO.** - En consecuencia, para los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, referido en el Pliego, se obtienen las siguientes puntuaciones totales:

licitador	CRITERIOS SUBJETIVOS				
	Propuesta de Acciones Formativas y Asesoramiento (10 puntos)	Metodología y propuesta para las acciones vinculadas a la Innovación (10 puntos)	Propuesta de comunicación TGAL (5 puntos)	Propuesta de recursos audiovisuales (15 puntos)	TOTAL (40 puntos)
1. APLUS	6,5	10	4	10	30,5
2. LEIBER	4,5	4,5	4	7	20

**CUARTO.** - Como conclusión, atendiendo a la puntuación establecida en el PCAP para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, sobre un total de 40 puntos se obtienen las siguientes puntuaciones:

La oferta 1: **APLUS** obtiene un total de **30,5** puntos.

La oferta 2: **LEIBER** obtiene un total de **20** puntos”

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido. Seguidamente, se inicia la apertura de los archivos electrónicos C, que contienen la documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas o parámetros objetivos que, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 de las del Pliego que rige la contratación, son los siguientes:

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
Precio	30
Propuesta de horas de asesoramiento	30

Se procede por la Secretaria de la mesa a dar lectura de la documentación relativa a los citados criterios de adjudicación presentada por los licitadores y se comprueba por la Mesa que la documentación presentada es correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 12.5 de las del Pliego:



CSV documento	s1CFzj3t5BID7SgTVjpeOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
CSV firma	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpeOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpeOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



EMPRESAS/DOC. ARCHIVO C	Precio prestación principal (Max 30 puntos)	Propuesta de horas de asesoramiento
	Oferta presentada (Sin IGIC)	
A PLUS FIELD MARKETING S.L	208.500,00	60 horas
LEIBER & PARTNERS ESPAÑA S.L.U	209.900,00	60 horas

Seguidamente, se realizan las comprobaciones para determinar si alguna de las ofertas se encuentra en presunción de anormalidad, constatando por la mesa que ninguna de las ofertas incurre en presunción de anormalidad, toda vez que ninguna es inferior a la otra en más de 20 unidades porcentuales. Seguidamente, se procede a la valoración de las ofertas, conforme a los criterios y ponderación definidos en el Anexo XI.A del Pliego que rige la contratación, con el siguiente resultado:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO C	Precio prestación principal (Max 30 puntos)	Incremento nº de horas de asesoramiento
	Oferta presentada (Sin IGIC)	
A PLUS FIELD MARKETING S.L	30	30
LEIBER & PARTNERS ESPAÑA S.L.U	29,91	30

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación determina la valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

EMPRESAS	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Puntuación final
A PLUS FIELD MARKETING S.L	30,50	60,00	90,50
LEIBER & PARTNERS ESPAÑA S.L.U	20,00	59,91	79,91

En consecuencia, con todo lo expuesto, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el pliego:



CSV documento	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRROknce4tpR--HpJjY
CSV firma	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRROknce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRROknce4tpR--HpJjY</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



EMPRESAS	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Puntuación final
A PLUS FIELD MARKETING S.L	30,50	60,00	90,50
LEIBER & PARTNERS ESPAÑA S.L.U	20,00	59,91	79,91

2º.- Formular **propuesta de adjudicación** a favor de la empresa **A PLUS FIELD MARKETING S.L (B84448505)**, por ser la oferta que presenta mejor relación calidad precio con un total de **90,50 puntos** sobre un total de 100 posibles.

A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes:

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERO.** - Según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.* Asimismo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo, la cláusula 17.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula XI.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, el Servicio Administrativo competente del Área de Gobierno gestora del contrato, requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido requerimiento, presente la documentación que se indica en la presente cláusula, correspondiendo al citado Servicio la comprobación y verificación de la documentación por aquél presentada.

**SEGUNDO.** - El órgano competente, en función del reparto de competencias establecido en el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en la Base 26 de las de Ejecución Presupuesto Corporativo para el ejercicio 2023, es el Consejo de Gobierno Insular. No obstante, lo anterior, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 12 de julio de 2023, se delegan en los órganos superiores y directivos de la Corporación determinadas competencias, entre las que se encuentra la aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la mesa al licitador que haya presentado la mejor oferta.

En concordancia con lo expuesto, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta de adjudicación a favor de **A PLUS FIELD MARKETING S.L (B84448505)**, de conformidad con las siguientes condiciones principales:

- 1º.- El objeto del contrato es la contratación de un servicio para la puesta en marcha del diseño, organización y ejecución de acciones de formación, desarrollo de proyectos de innovación y acciones de comunicación dirigidas al sector gastronómico de Tenerife.
- 2º.- El precio del contrato es de 208.500,00 euros, más 14.595,00 euros en concepto de IGIC al tipo del 7%, lo que hace un importe total de 223.095,00 euros.

14



CSV documento	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
CSV firma	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC



3º.- El plazo de duración del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la firma del contrato, debiendo finalizar, en todo caso, en el plazo establecido en la Orden nº 151/2923 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio por la que se concede subvención directa al Cabildo Insular de Tenerife, u otra posterior que lo modifique

**SEGUNDO.** - **Ordenar** al Servicio gestor del contrato que requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el pliego que rige la contratación, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 LCSP y la cláusula 19 y 20 del Pliego.



Documento

<b>CSV documento</b>	s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY
<b>CSV firma</b>	vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY">https://sede.tenerife.es/csv/s1CFzj3t5BID7SgTVjpEOVSDYRRoKnce4tpR--HpJjY</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4">https://sede.tenerife.es/csv/vPzf33gDA34wJ5eF986EbH__v_cK-vDesxHkBjASSJ4</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/06/2024, 10:05:05 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 10:06:11 UTC